



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 020-2020/DP-SG

Lima, 10 FEB. 2020

VISTOS:

El Memorando N° 0145-2020-DP/OGDH de la Jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, que adjunta el Informe N° 004-2020-DP/OGDH/MVM, mediante el cual se sustenta y solicita la emisión de la Resolución para la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, según el numeral 6.4.1.1 del artículo 6° de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE el Comité de Planificación de la Capacitación estará conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será el responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad y el representante de los servidores civiles designados por votación y su conformación se oficializa a través de una Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 0145-2020-DP/OGDH, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo solicita a la Secretaría General conformar el Comité de Planificación de Capacitación para el período 2020 – 2023, siendo autorizado mediante Proveído N° 201 y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta procedente conformar el Comité de Planificación de la Capacitación período 2020 - 2023;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y literales b) y v) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo para el período 2020 - 2023, la misma que se encontrará integrada por:





Defensoría del Pueblo

- Doña **LUZ IRENE CARHUAVILCA GARCÍA** - **Presidente**
Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
- Don **ARTURO EDUARDO LEÓN ANASTACIO** - **Miembro**
Representante de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Humano.
- Doña **ELIANA REVOLLAR AÑÑOS** - **Miembro**
Representante de la Alta Dirección
- Doña **VANESSA VARGAS BUSTAMANTE**
Representante de los servidores civiles de la Defensoría del Pueblo (**Titular**)

Artículo Segundo.- NOTIFICAR a los miembros que conforman el Comité designados en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe) y en el Portal Institucional, al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Oscar Enrique Gómez Castro
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

